FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
19/03/2024

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
19/03/2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS
APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

En La Gineta (Albacete), a DIEICIOCHO de MARZO del dos mil VEINTICUATRO siendo las catorce horas y trece minutos, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Sánchez Plaza, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Fernando Rodríguez Calero y D. Rafael Picazo Rubio, y de la Sra. Secretaria-Interventora Dª Maria Fernanda Parra Cañadas.

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, esta cede la palabra a la Sra. Interventora General que procede a dar lectura de la Memoria de la Alcaldía.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el Presupuesto no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes supera a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

Considerando que se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Visto que a continuación da traslado de la previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Empresa Municipal Promociones Municipales de La Gineta Sociedad Anónima (PROMUGISA) en liquidación, que asciende: €.

Es por lo que, visto y conocido el contenido del expediente elaborado al efecto y tras deliberación, la Comisión Especial Informativa de Cuentas, por

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
19/03/2024

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
19/03/2024

dos votos a favor (Grupo Municipal PSOE -2-) y un voto en contra (Grupo Municipal Popular -1-), dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

- ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2024		
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**2.904.628,398**
A1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**2.489.228,398**
1	Gasto de Personal	1.053.436,94
2	Gasto corriente en bienes y servicios	1.104.682,86
3	Gastos financieros	5.100,00
4	Transferencias corrientes	326.008,59
5	Fondo de contigencia	
A2	**OPERACIONES CAPITAL**	**415.400,00**
6	Inversiones Reales	363.400,00
7	Transferencias de capital	52.000,00
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**2.000,00**
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	**2.906.628,40**

- ESTADO DE INGRESOS

A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**2.904.628,40**
A1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**2.708.897,95**
1	Impuestos directos	1.376.163,50
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	431.746,41
4	Transferencias corrientes	843.088,03
5	Ingresos patrimoniales	32.900,00
A2	**OPERACIONES CAPITAL**	**195.730,45**
6	Enajenación de inversiones reales	25.000,00
7	Transferencias de capital	170.730,45

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
19/03/2024

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
19/03/2024

B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**2.000,00**
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	**2.906.628,40**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2024.

CUARTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad

QUINTO. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 3.317.996,18 **€,** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

SEXTO.- Aprobar el estado de previsión de la Sociedad Mercantil Municipal Promociones Municipales de La Gineta Sociedad Anónima (PROMUGISA) en liquidación:

GASTOS

Gastos de Personal	
Dotaciones amortización inmovilizado	
Otros gastos de explotación	2.500,00
Gastos financieros	230,00
Gastos extraordinarios	
Otros tributos	1.046,93
A) TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN	**3.777,02 €**

INGRESOS

Importe neto de la cifra de negocios	44,42
B) TOTAL INGRESOS	**44,42**

RESULTADO (B-A)	**-3.732,50**
Impuesto sobre Bº	858,50

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
19/03/2024

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
19/03/2024

RESULTADO SOBRE EL EJERCICIO

Ingresos (+)	44,42
Gastos (-)	- 3.777,02
Impuesto sobre Bº (+)	858,5
B) TOTAL INGRESOS	**-2.874,10**

SEPTIMO Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las previsiones de PROMUGISA, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

OCTAVO. Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación

NOVENO. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

DÉCIMO. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

EL ALCALDE **LA SECRETARIA**

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN